



Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 26 de marzo), sin perjuicio de cualquier otro recurso que los interesados puedan estimar procedente.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las resoluciones de los titulares que a continuación se relacionan, así como toda la documentación de sus expedientes, se encuentran en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ubicado en la avda. de Luis Ramallo s/n., 06800 Mérida, donde podrán dirigirse para conocimiento del contenido íntegro de dichos actos y constancia de tal conocimiento:

NIF	Nombre/Razón Social	Expediente
06996737E	ALBERTO	4737
B10327633	EXPLOTACIONES AGRICOLAS CACEREÑAS, SL	4912

Mérida, a 2 de julio de 2014. El Jefe del Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 8 de julio de 2014 sobre notificación de resolución relativa a las subvenciones por la contratación de seguros agrarios para determinadas producciones agrarias. (2014082772)

Siguiendo las disposiciones legales establecidas se procede a notificar mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura 27 resoluciones del Director General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, relativas a la concesión de ayudas establecidas en el Decreto 103/2013, de 18 de junio, por el que se regulan subvenciones por la contratación de seguros agrarios para determinadas producciones agrarias y la Orden de 28 de agosto de 2013 de convocatoria única de las subvenciones por la contratación de seguros agrarios para determinadas producciones agrarias.

Frente a estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en los términos recogidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extre-



madura, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las resoluciones de los titulares que a continuación se relacionan, así como toda la documentación de sus expedientes, se encuentran en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ubicado en la avda. Luis Ramallo s/n., 06800. Mérida, donde podrán dirigirse para conocimiento del contenido íntegro de dichos actos y constancia de tal conocimiento:

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
SEGAG2013_31	08832764M	VICTOR DE LA CRUZ
SEGAG2013_60	01914094B	EUSEBIA
SEGAG2013_75	06948334B	DIEGO
SEGAG2013_103	08595894N	M. ^a CARMEN
SEGAG2013_132	08871762H	MARIA DOLORES
SEGAG2013_190	76009320R	MARIA JESUS
SEGAG2013_215	07315283H	JESUS
SEGAG2013_221	80073318Z	DAVID
SEGAG2013_237	07453377C	RUFINA
SEGAG2013_249	76103062H	CONSUELO
SEGAG2013_262	76106024J	JESUS
SEGAG2013_263	07433397G	JULIA
SEGAG2013_276	79309031V	DAVID
SEGAG2013_298	09167854P	JAVIER
SEGAG2013_305	07438497K	RIVERO CALETARIO
SEGAG2013_314	08859988C	MAXIMILIANO
SEGAG2013_341	50845928N	RUTH
SEGAG2013_348	52969174J	JUAN
SEGAG2013_359	07352182W	LUCIANO
SEGAG2013_379	11769291F	ROCIO
SEGAG2013_406	B82078247	AGRICOLA GUADALEST, SL
SEGAG2013_422	B06364673	AGROPLAZA, SL
SEGAG2013_428	B05005111	ARROYO HONDO, SL
SEGAG2013_429	B06633366	BAFRAN 73, SL
SEGAG2013_445	B10339406	DEHESA DE LA ARGUIJUELA, SL
SEGAG2013_484	E06222541	HIJOS DE MARIA TINOCO GARCIA DE LA MATA, CB
SEGAG2013_511	V06276893	SAT AGROFAHOR

Mérida, a 8 de julio de 2014. El Jefe del Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •